

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

17152 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se convoca la celebración de subasta pública para proceder a la enajenación de la embarcación "Somni", de acuerdo con la Resolución dictada por la Audiencia Nacional.*

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Vigo de acuerdo con la Resolución dictada por la Audiencia Nacional Sala de lo Penal, Sección 2, Rollo de Sala: Sumario (procedimiento ordinario) 0000093/2006, acuerda proceder a la subasta de la embarcación "Somni", que se encuentra atracada en el Muelle de Trasatlánticos, ría de Vigo.

La embarcación "Somni", según el Registro Marítimo Español, consta de las siguientes características: matrícula 7.ª IB-I-744-91, eslora 11,90, manga 3,90 puntal 18,20, marca velero crucero, modelo/tipo de embarcación 4, material de casco poliéster, motor "Solé" diesel potencia 21.38/29.07.

El precio en primera licitación es el indicado en el pliego de bases que regirá el concurso, cuyo importe asciende a 15.000 euros.

Garantía por un importe de 1.500 euros.

Los pliegos de bases que regirán el concurso y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo (plaza de la Estrella, 1. 36201 Vigo), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y en la página web www.apvigo.com.

La documentación que deberán presentar los participantes es la exigida en el pliego de bases.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el 26 de mayo de 2010 a las catorce horas, debiendo presentarse en mano en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar a las doce treinta horas del día 27 de mayo de 2010, en las oficinas centrales de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Los costes del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Producto de la enajenación: El producto obtenido de la venta en pública subasta, se pondrá a disposición de la Audiencia Nacional, previa detracción de los créditos devengados por las tasas portuarias y los gastos de procedimiento, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Vigo, 10 de mayo de 2010.- La Presidenta, Corina Porro Martínez.

ID: A100037629-1